ACTA DE APROBACIÓN DE AMPAROS DE COBERTURA Y GARANTÍA CONTRACTUAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº CSA-013-2025

Fecha: Septiembre 08 del 2025

De conformidad con el articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 y como supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO Nº CSA-013-2025 y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato en mención, según lo descrito a continuación:

Que entre **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S. -INTEGSOL-** identificada con NIT 901.671.491-1, representado legalmente por **JUAN MANUEL ROMERO DAZA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.947.106, y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO derivado de proceso de selección abreviada de menor cuantía N°. CSA-013-2025, el cual tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN, DIFUSION, SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según presupuesto oficial**", por valor de hasta la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L. $176.675.490 y un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, previa evidencia e informe final de supervisión, sin superar en todo caso la presente vigencia fiscal.

Que el contrato de suministro N° CSA-013-2025 Establece su clausula VIGESIMA SEPTIMA. GARANTÍAS lo siguiente: "*El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor* ***MUNICIPIO DE SAN CARLOS*** *de conformidad con los articulos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015 La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.*

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento del contrato y de las obligaciones surgidas, *incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a La Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, asi como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Diez por ciento (10%), del valor del contrato.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes*. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Diez por ciento (10%), del valor del contrato.*

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles."

Que, en cumplimiento de la exigencia contractual, mencionada anteriormente el Contratista ha presentado al MUNICIPIO, la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales decreto 1082 del 2015, N° 65-44-101242520 anexo 0 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, para la cual se revisan los requisitos exigidos en el CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-013-2025, así:

i) Póliza de Cumplimiento N° 65-44-101242520 anexo 0:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato (10%)	Del 04/09/2025 al 30/04/2026	$17.667.549,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%)	Nota: Este amparo inicia vigencia una vez ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.	$17.667.549,00

Que se cotejó la vigencia y validez de las pólizas aportadas por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

Que, en mi calidad de supervisor del contrato, hago constar que he revisado la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales decreto 1082 del 2015, N° 65-44-101242520 anexo 0, encontrando que se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a los amparos, vigencias y montos asegurados, por ello se procede a la suscripción del acta de inicio del contrato.

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno
Supervisor contrato de suministro N° CSA-013-2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101242520	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	04	09	2025	00:00	30	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S	NIT: 901.671.491-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 19 SALIDA A GRANADA PUENTE	SAN CARLOS, ANTIOQUIA	3146721380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT: 890.983.740-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO. 18 - 71	SAN CARLOS, ANTIOQUIA	8358051

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No CSA 013 2025 RELACIONADO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCION DIFUSION SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2025	30/04/2026	$17,667,549.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 26 DÍAS *		$17,667,549.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******92,161.00	$ *******8,000.00	$ ******19,030.00	$ **********119,192.00	$ *******35,335,098.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVALSEGUROS LTDA. ASESORES EN SEGUR	998292	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101242520

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101242520	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	04	09	2025	00:00	30	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S	NIT: 901.671.491-1	CALLE 19 SALIDA A GRANADA PUENTE	SAN CARLOS, ANTIOQUIA	3146721380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT: 890.983.740-9	CL 19 NRO. 18 - 71	SAN CARLOS, ANTIOQUIA	8358051

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******92,161.00	$ *******8,000.00	$ ******19,030.00	$ **********119,192.00	$ *******35,335,098.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AVALSEGUROS LTDA. ASESORES EN SEGUR	998292	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012620611848(3900)000000119192(96)20260904

REFERENCIA PAGO: 1101262061184-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE